INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

CONTRATO DE SUMINISTRO No 041
DE 04 DE ABRIL DE 2025
INVITACION PUBLICA No.MC-003-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA".

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO GERENTE GENERAL - SUPERVISOR

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA
-EDUBA-

BARRANCABERMEJA.

NOVIEMBRE 25 DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe de Supervisión tiene como objetivo relacionar las principales actuaciones realizadas en cumplimiento del Contrato de suministros No. 041 de 2025.

2. INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES.

Acto seguido, se presenta informe de actividades del período entre el **24 DEL MES DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2025** y se deja constancia de que la Sra. **KAROL JULIETH VERA ALQUICHIRE,** identificada con C.C. No1.096.213.430 de Barrancabermeja, representante legal de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL NOGAL S.A.S.**, con NIT. No. 900.967.924-5, hizo entrega de sus productos correspondiente al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ADITIVOS, ENGRASE, CAMBIO DE ACEITE Y DESPINCHE A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA**. De acuerdo con el siguiente cuadro:

2.1 Que, el contratista suministró lo solicitado mediante ordenes de despacho, los cuales se encuentran soportados según las órdenes de despacho.

2.2 Que una vez revisadas las ordenes de despacho; se observa que el contratista realizó a satisfacción el suministro a **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL – EDUBA-**, de las cantidades y suministros requeridos en cada solicitud.

VENTA	FECHA	PLACA	PRODUCTO
32406	24/06/2025	OSK462	CORRIENTE
32423	25/06/2025	OSK462	CORRIENTE
32448	01/07/2025	OSK344	DIESEL
32424	02/07/2025	OSK466	CORRIENTE
32425	02/07/2025	OSK462	CORRIENTE
32429	08/07/2025	OSK344	DIESEL
32430	09/07/2025	OSK462	CORRIENTE
32431	09/07/2025	OSK466	CORRIENTE
32432	12/07/2025	OSK344	DIESEL
32449	16/07/2025	OSK462	CORRIENTE
32433	21/07/2025	OSK462	CORRIENTE
32434	23/07/2025	OSK466	CORRIENTE
051	19/06/2025	OSK466	LAVADO TOTAL CAMIONETA (INCLUYE ENCERADO)
052	10/07/2025	OSK462	LAVADO TOTAL CAMIONETA (INCLUYE ENCERADO)

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

3.1 Que, sobre el valor del contrato y la forma de pago, la cláusula octava establece: ***VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.*** *El valor del presente contrato asciende a la suma* ***VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($28.706.000.00) IVA INCLUIDO.***

3.2 ***LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -EDUBA****, pagará al Contratista el presente contrato de la siguiente manera:*

i. Mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios y/o suministros solicitados por el supervisor delegado, previa autorización, suscripción del acta parcial de entrega, suscripción de informe de supervisión, presentación de la factura de venta, pagos al sistema de seguridad social integral.

ii. Un último pago que se realizará mediante la presentación del acta de recibo final y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.

Así mismo, al momento del pago se harán los descuentos de impuestos, retenciones y demás rubros establecidos.

EDUBA NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución debe entregar un informe técnico y financiero detallado del suministro y/o la prestación del servicio prestado en el período que comprenda. EDUBA efectuará su pago máximo dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor, el cual se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial o acta de finalización o acta de liquidación. Ahora bien, cuando exista acto de designación de apoyo a la supervisión otorgado por parte del ordenador del gasto, el aval se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial de pago o acta de finalización y acta de liquidación por parte del supervisor designado para el efecto, al igual deberá allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA:4 DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar informe de la prestación del servicio y/o suministro con los requerimientos establecidos en la nota 1, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar el informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de requisitos establecidos.

NOTA 5: El precio unitario del combustible se ajustará de acuerdo al establecido en la región según el precio regulado por Ministerio de Minas y Energía mediante el SISTEMA DE INFORMACION DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (SICOM), más costos directos acarreados para el mismo.

NOTA 6: El valor del combustible será pactado en cada cuenta de cobro, de acuerdo a la variación que se establezca por el Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 7: NOTA 7: El valor del combustible se determinará según Circular emitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG en su asunto "PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE VENTA AL PÚBLICO DE LOS COMBUSTIBLES", según Resolución 40193 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía.

4. PAGOS A EFECTUAR

Que los productos entregados según las actividades del período entre el **24 DEL MES DE JUNIO AL 23 DE JULIO DE 2025,** son los siguientes;

Contrato No. 041 - 2025						ACTA 3 (24 JUNIO - 23 JULIO)		
						09 JUN - 08 JUL		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/R TOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	V/R TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	$ 18.405,00	$ 18.405,00	80.055	$ 18.467	$ 1.478.378
2	ACPM	GALON	1	$ 12.217,00	$ 12.217,00	45.758	$ 12.227	$ 559.483
3	DESPINCHE CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00			
4	LUBRICANTE ACEITE 4T MOTOS	CUARTO	1	$ 45.000,00	$ 45.000,00			
5	LUBRICANTE-ACEITE CAMIONETA CHEVROLET DMAX 15W40 MODELO 2014	CUARTO	1	$ 48.000,00	$ 48.000,00			
6	LUBRICANTE-ACEITE CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2022	CUARTO	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00			
7	FILTRO ACEITE CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO2014	UNIDAD	1	$ 58.000,00	$ 58.000,00			
8	FILTRO AIRE MOTOR CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2014	UNIDAD	1	$ 62.000,00	$ 62.000,00			
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2014	UNIDAD	1	$ 61.000,00	$ 61.000,00			
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2014	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 59.500,00			
11	FILTRO AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2014	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00			
12	FILTRO ACEITE CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2022	UNIDAD	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00			
13	FILTRO AIRE MOTOR CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2022	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00			
14	FILTRO AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2022	UNIDAD	1	$ 65.000,00	$ 65.000,00			
15	FLITRO MOTOCICLETA SUSUKI LINEA BEST MODELO 2010	UNIDAD	1	$ 60.000,00	$ 60.000,00			
16	LAVADO MOTOCICLETA	UNIDAD	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00			
17	LAVADO PARCIAL CAMIONETA	UNIDAD	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00			
18	LAVADO TOTAL CAMIONETA (INCLUYE ENCERADO)	UNIDAD	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	2	$ 150.000	$ 300.000
	VALOR TOTAL				$ 982.122,00			
							Combustible	$ 2.037.859
							otros	$ 300.000

Total Combustible	$ 2.037.859
Total Otros	$ 300.000
Total	$ 2.337.859

El valor a cancelar a favor de la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL NOGAL S.AS** con NIT. No. 900.967.924-5 es de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.337.859)**

Que la **ESTACIÓN DE SERVICIO EL NOGAL S.AS** con NIT. No. 900.967.924-5 presenta factura de venta electrónica con fecha de emisión: 2025-11-25 por valor de DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 2.037.859) INLCUIDO IVA, para el cobro de los servicios contratados.

EL NOGAL
ESTACIÓN DE SERVICIO

Factura Electrónica De Venta No

1NGL No. 3227

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764087382726 que habilita desde 1NGL 3132 hasta 1NGL 5000. Vence 2026-05-22

ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS
Nit 900967924

Responsable de IVA No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 55,00 X 1000

CLIENTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE IN	POR CONCEPTO DE
NIT	8902726833 5	FV CONSUMO DEL 24 JUNIO AL 23 JULIO 2025 (SEGUN CONTRATO # 303-2025 ACTA # 3)
DIRECCION	CIUDAD / TELEFONO	
CL 49 17 25 BRR COLOMBIA	barrancaberme	3208094700

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
25/11/2025	25/11/2025	DAVID HUMBERTO DUQUE MEJIA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41350810	ACPM	48	gal	12.227	0%	0	586.483
2	41350805	GASOLINA CORRIENTE	80	gal	18.467	0%	0	1.478.376

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	2.037.859
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL DE LA OPERACION	2.037.859
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	2.037.859

Valor en Letras

DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

REALIZAR CONSIGNACION: BANCO BBVA CTA CTE No 0853003075 Y/O BANCOLOMBIA CTA CTE 06800007683 A NOMBRE DE ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/11/2025 10:09:27

CR 64 41A 07 BRR PRADOS DEL CAMPESTRE Telefono 6060836 3204074732
Correo Electrónico edselnogalsas@gmail.com

Factura de venta electrónica con fecha de emisión: 2025-11-25 por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 300.000) INCLUIDO IVA para el cobro de los servicios contratados

EL NOGAL
ESTACIÓN DE SERVICIO

Factura Electrónica De Venta No

1NGL No. 3228

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764097982726 que habilita desde 1NGL 3152 hasta 1NGL 5000. Vence 2026-08-22

ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS
Nit 900967924

Responsable de IVA No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4731 55,00 X 1000

CLIENTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE IN	POR CONCEPTO DE
NIT	8302778335 5	FV CONSUMO DEL 24 JUNIO AL 23 JULIO 2025 (SEGUN CONTRATO # 003-2025 ACTA # 2)
DIRECCIÓN / CIUDAD	TELÉFONO	
CL 48 17 25 BRR COLOMBIA barrancaberme	3208094700	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
25/11/2025	25/11/2025	DAVID HUMBERTO DUQUE MEJIA	Crédito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	423565	SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS	2	Und.	126.293	19%	23.950	252.101

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	252.101
DESCUENTO	0
IVA	47.899
TOTAL DE LA OPERACION	300.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	300.000

Valor en Letras

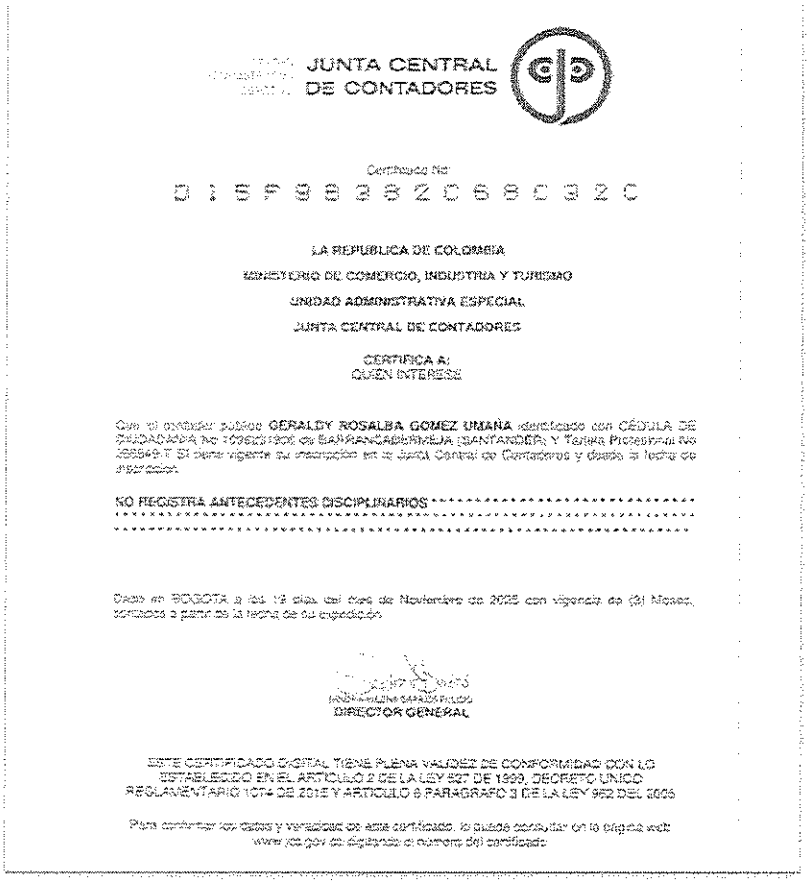
TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

REALIZAR CONSIGNACION: BANCO BBVA CTA CTE No 0803009075 Y/O BANCOLOMBIA CTA CTE 31600007653 A NOMBRE DE ESTACION DE SERVICIO EL NOGAL SAS

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 25/11/2025 10:10:55

CR 64 41A 07 BRR PRADOS DEL CAMPESTRE Teléfono 6000836 3204074732
Correo Electrónico edsselnogalsas@gmail.com

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social conforme a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 20002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, adjuntando a su vez, la certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y certificado expedido con fecha de 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 por el revisor fiscal GERALDY ROSALBA GÓMEZ UMAÑA identificado con cédula de ciudadanía No 1.096.231.906, se encuentra al día con los pagos de la seguridad social de los meses de junio - julio del 2025, conforme a lo estipulado en la Ley.



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

D I S P 9 8 3 3 2 C 6 8 C 3 2 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERALDY ROSALBA GOMEZ UMAÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095817806 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 285949-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dada en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

El servicio contratado se prestó de conformidad con lo establecido en los estudios previos, invitación pública y aceptación de la oferta y demás documentos que sirvieron como soporte al proceso de selección que dio como resultado el contrato de suministros No.041 de 2025.

En constancia se firma en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Gerente General - Supervisor
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
-EDUBA

Elaboró:
Leonardo Toro Hernández
CPS 060-2025